

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
LEY 1474 DE 2011**

<b>JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO ( E )</b>	<b>ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA</b>	<b>PERIODO EVALUADO</b>	<b>MARZO A JUNIO DE 2016</b>
---	--	-------------------------	------------------------------

**MARCO NORMATIVO**

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción), la Oficina de Control Interno presenta a la comunidad en general el informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno para el periodo de la referencia. Este documento describe de forma ejecutiva cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno al interior del COPNIA.

**COMPONENTE TALENTO HUMANO**

Respecto a los acuerdos, compromisos y protocolos éticos, el COPNIA adoptó mediante Resolución Nacional 1446 de 2015, los valores y principios institucionales. Estos protocolos éticos se encuentran estructurados como parte de la estrategia así:

**PRINCIPIOS**

Las reglas éticas que orientan las acciones del COPNIA, para el logro de los objetivos trazados en el Plan Estratégico del COPNIA, se encuentran reflejadas en sus principios institucionales.

- a. Reconocimiento: En el COPNIA confiamos en el trabajo de los funcionarios y valoramos el esfuerzo de todos ellos para alcanzar los objetivos institucionales.
- b. Transparencia: En el COPNIA todas las actuaciones de los funcionarios son visibles a la ciudadanía y al público interesado.
- c. Trato digno: En el COPNIA los funcionarios ofrecen un trato respetuoso, justo y solidario a los usuarios y compañeros.

**VALORES**

Las convicciones que orientan las conductas de los funcionarios del COPNIA, para el logro de los objetivos trazados en el Plan Estratégico, se relacionan con los principios de la siguiente manera:

1. RECONOCIMIENTO
  - a. Gratitud: Me siento agradecido con la entidad que construyo día a día y con las oportunidades que brinda para mi vida.
  - b. Confianza: Creo en la palabra del otor, soy honesto al decir lo que pienso y propongo soluciones.
  - c. Compromiso: cumplo con mi palabra y realizo con calidad mi trabajo haciéndome responsable de mis actos.
2. TRANSPERENCIA
  - d. Honestidad: Actúo de buena fe rechazando la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y obro con rectitud en el manejo de los recursos públicos.

3. TRATO DIGNO

- e. Justicia: No discrimino y doy a los demás lo que es debido de acuerdo a sus derechos y deberes.
- f. Solidaridad: reconozco las necesidades de los demás y me comprometo a ayudarles con respuestas efectivas.
- g. Vocación de servicio: soy consciente de que mi servicio está para ayudar a la ciudadanía.

De igual forma el Manual de Funciones del COPNIA fue adoptado mediante Resolución Nacional 364 del 30 de marzo de 2016. El Manual de Funciones está incorporado al proceso de Gestión Humana y se encuentra disponible en el link:

<https://copnia.gov.co/uploads/filebrowser/DCALIDAD/TalentoHumano/MANUAL%20DE%20FUNCIONES.pdf>

En cuanto al Plan Institucional de formación y Capacitación, la entidad mediante Resolución Nacional 817 del 30 de junio de 2016, adoptó el respectivo plan para el año 2016, este se puede consultar en el siguiente link:

<https://copnia.gov.co/uploads/filebrowser/talentoHumano/PLAN%20DE%20BIENESTAR%20A%20C%29%202016%20DEF%2008072016.pdf>

Fue definido también el Plan Institucional de Bienestar Social y Estímulos e Incentivos para el año 2016, mediante la Resolución Nacional 819 del 30 de junio de 2016, este se puede consultar en el link:

<https://copnia.gov.co/uploads/filebrowser/talentoHumano/PLAN%20DE%20BIENESTAR%20A%20C%29%202016%20DEF%2008072016.pdf>

Dentro del plan de acción 2016, se encuentra establecida la actividad: Desarrollar, implementar y socializar una metodología de seguimiento y medición a la gestión institucional e individual (funcionarios tanto del nivel técnico, profesional, Directivo como de las áreas.), articuladas a los programas de capacitación, bienestar e incentivos, actividad a cargo del área de Talento Humano.

## COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Planeación del COPNIA se desarrolla a través de los principios y valores expresados anteriormente así como de la misión, visión, y objetivos institucionales.

### MISIÓN

Somos la autoridad pública encargada de proteger a la sociedad del inadecuado ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares, mediante la autorización, inspección, control y vigilancia que se concreta, de acuerdo con las competencias otorgadas por la ley, con la inscripción del Registro Profesional y con la función de Tribunal de ética Profesional.

### VISIÓN

En el año 2018 el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA será reconocido en Colombia como entidad pública de excelencia en los procesos de autorización, inspección, control y vigilancia

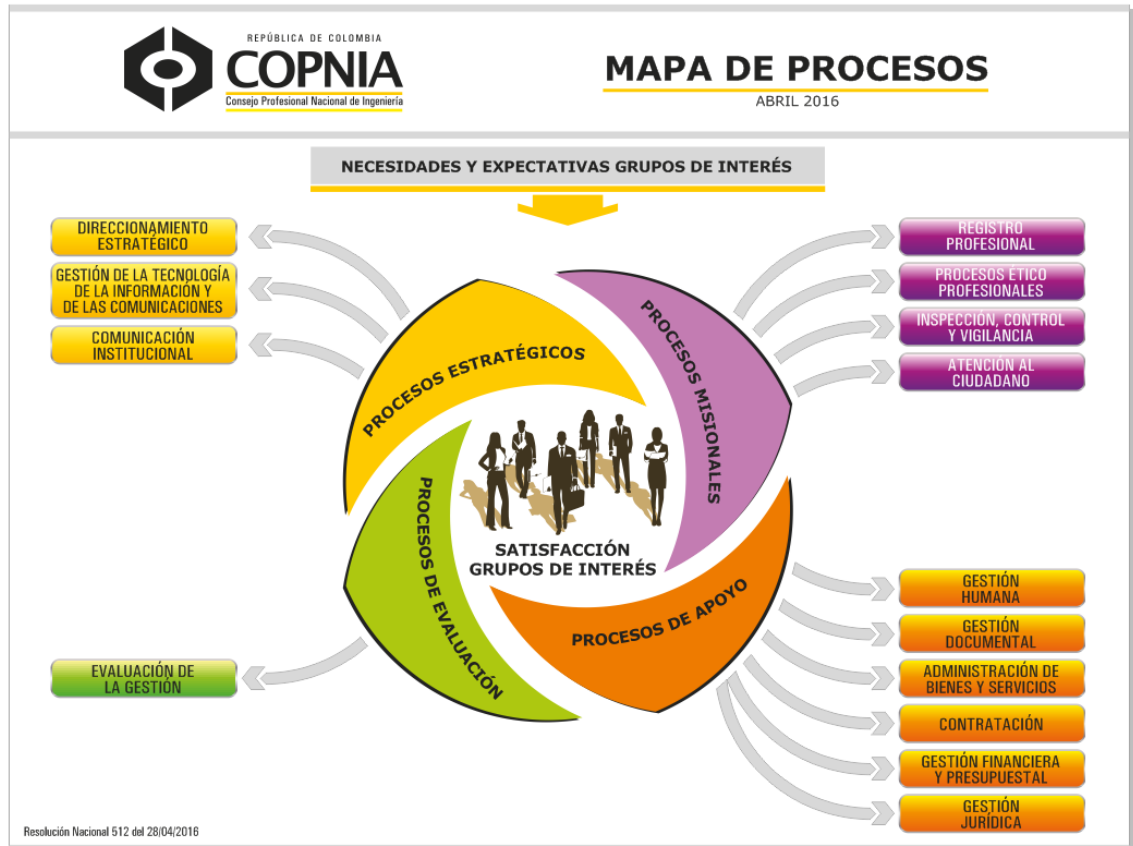
del ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares, mediante el mejoramiento en la aplicación de tecnologías de información y comunicación, la consolidación de relaciones interinstitucionales estratégicas y el compromiso y responsabilidad de sus funcionarios con el servicio a la ciudadanía.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Mejorar la cobertura, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios misionales.
2. Fortalecer y articular el modelo de gestión de la entidad para mejorar la prestación de los servicios misionales.
3. Lograr el reconocimiento del COPNIA como ente público nacional en la autorización, inspección, control y vigilancia del ejercicio de la ingeniería.

Los mencionados objetivos estratégicos se encuentran alineados con las Políticas de Desarrollo Administrativo a través del despliegue del Plan de Acción Institucional.

El sistema de gestión de calidad del COPNIA se encuentra certificado bajo las normas NTCGP:1000 e ISO 9001, estas normas de calidad tienen un enfoque basado en procesos. Teniendo en cuenta el Plan Estratégico 2016- 2018 y la nueva estructura orgánica del COPNIA, se realizó una revisión del mapa de procesos, adoptando así mediante Resolución Nacional 512 del 28/04/2016 el nuevo mapa de procesos:



En el marco del sistema de gestión de calidad es importante mencionar que la entidad realiza periódicamente seguimiento a la evaluación de la satisfacción de los ciudadanos, a través de la aplicación de encuestas lideradas por el área de Atención al Usuario. Esta información es analizada y gestionada por la mencionada área.

Respecto al seguimiento, vale la pena resaltar la existencia de indicadores para la medición estratégica y de gestión; estos indicadores arrojan información respecto a la eficiencia, eficacia y efectividad de la entidad, y son verificados por los responsables del proceso.

En el COPNIA, el componente de direccionamiento estratégico se encuentra documentado en el manual de calidad, el cual es un documento de consulta permanente por parte de los funcionarios de la entidad.

La Entidad adoptó el Modelo de Planeación y Gestión del COPNIA y conformó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, mediante la Resolución Nacional 606 del 16 de mayo de 2016.

### **COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Fue adoptada la Política de Administración de Riesgos para el COPNIA, mediante la Resolución Nacional 756 del 21 de junio de 2016. La política contiene el compromiso de mantener la cultura de administración del riesgo orientada a la prevención y mitigación de aquellos sucesos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.

El documento se puede consultar en la página web del COPNIA, en el siguiente link:

<https://copnia.gov.co/uploads/filebrowser/DCALIDAD/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20de%20Pol%C3%ADtica%20de%20riesgos.pdf>

De igual forma fue definido el mapa de riesgos del COPNIA para el 2016, el cual cuenta con la identificación, análisis, evaluación de controles y valoración de los eventos que pueden entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad.

### **COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

Para lo corrido de la vigencia 2016 se han realizado los siguientes ejercicios de autoevaluación:

- Austeridad del gasto
- Autoevaluación de control y gestión
- Evaluación anual del sistema de control interno
- Evaluación de implementación de control interno para el sistema de gestión de calidad
- Evaluación a la implementación de MECI
- Gestión de la Actividad Litigiosa

### **COMPONENTE DE AUDITORÍA INTERNA**

Para la vigencia 2016 fue aprobado el programa de auditoría, el cual integra tanto las auditorías de calidad como las de control interno. El programa se encuentra publicado en la página web, el siguiente link:

<https://copnia.gov.co/uploads/filebrowser/DCALIDAD/Programa%20Anual%20de%20auditoria%202016.pdf>

En el primer semestre de 2016 se han realizado auditorías a los procesos de Planeación Estratégica, Gestión de Calidad, Gestión Documental, Gestión Humana, Comunicación Institucional, Atención al Ciudadano y a los Seccionales Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas y Cesar.

### **COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

A través de la Oficina de Control Interno se ha realizado seguimiento a los planes de mejoramiento originados por auditorías internas, análisis de resultados de indicadores y de análisis de información de gestión.

### **EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

La Entidad adoptó el plan de comunicaciones para la vigencia 2016, mediante la Resolución Nacional 818 del 30/06/2016.

El COPNIA ha establecido mecanismos para identificar la información externa a través de procedimientos de recepción de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

De igual forma ha implementado el ejercicio periódico de evaluación de la percepción de los usuarios cuyo resultado es analizado por la alta dirección en el marco de la revisión del sistema de gestión de calidad.

En relación a la consulta de la estructura documental de la entidad, el COPNIA pone a disposición de sus funcionarios la intranet, herramienta en donde se puede verificar toda la estructura documental de la entidad organizada por procesos.

Para la divulgación de los programas, proyectos, contratos y administración de recursos el COPNIA cuenta con la página web.

El día 24 de junio de 2016, se realizó la rendición pública de cuentas correspondiente a la vigencia 2015, en el Edificio Anato Central de la ciudad de Bogotá y con conexión virtual con todas las oficinas del COPNIA a nivel nacional.

La Entidad adoptó la Política de Comunicaciones, mediante la Resolución Nacional 554 del 12 de mayo de 2015, esta se encuentra publicada en la página web, en el siguiente link:

[https://copnia.gov.co/uploads/filebrowser/DCALIDAD/Normatividad/POLITICAS\\_COMUNICACIONES\\_RES\\_554.pdf](https://copnia.gov.co/uploads/filebrowser/DCALIDAD/Normatividad/POLITICAS_COMUNICACIONES_RES_554.pdf)

Por otra parte, el COPNIA estableció las directrices para el manejo documental a través de la estructura que conforma el proceso de Gestión Documental y se encuentra definiendo un plan de

trabajo para la actualización de las Tablas de Retención Documental, teniendo en cuenta la actualización de la estructura organizacional, realizada el 30 de marzo de 2016.

Para el manejo de la correspondencia el COPNIA utiliza el sistema de gestión documental Invesdoc Gallery Suite, sistema a través del cual se radican, se reparten y se tramitan las comunicaciones oficiales. El sistema cuenta con funcionalidades de consulta para establecer el estado de las comunicaciones.

De igual forma, el manejo de los recursos físicos se encuentra controlado a través del proceso de Administración de Bienes y Servicios, mientras que la administración del recurso humano se encuentra asociada al proceso de gestión humana.

Mediante el proceso de Inspección, Control y Vigilancia, la entidad ha identificado como grupos de interés a las empresas y entidades del sector universitario, privado o público. Otros grupos de interés se encuentran identificados en las caracterizaciones del proceso.

Para el acceso a la información institucional, el COPNIA ha puesto a disposición de sus grupos de interés la página web de la entidad.

**ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA**

Jefe de Oficina de control Interno ( E )